APRUEBA CONVENIO INTERSECTORIAL "PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"

RESOLUCION EXENTA N° 0578

PUERTO MONTT, 11 DE JULIO DE 2019

VISTOS:

Ley 19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y su modificación conforme a la ley 20.820 que crea al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ley N° 21.125 del 28 de Diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento contenido en Decreto Supremo Nº 250/2004, Resolución Nº1.600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución N° 1.000 de fecha 06 de Junio de 2019 que establece orden de subrogación del cargo de Directora Regional en la Región de Los Lagos y Resolución Exenta N° 2282 de 31 de diciembre de 2018 que aprueba distribución de presupuesto para Direcciones Regionales, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, es una institución pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género; y tiene por objeto de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, la Resolución Exenta N° 19, del 30 de diciembre de 2017, delega en las Directoras Regionales del Servicio, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios que fueren necesarios para la ejecución de las finalidades institucionales en la región.

3. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

4. Que, la violencia contra las mujeres, tiene diversas manifestaciones, en distintos espacios y contextos, siendo el Femicidio la máxima expresión de esta. La cual, ha cobrado intensidad en diferentes países, incluido el nuestro, tanto en el aumento de las cifras, como en las exigencias de las organizaciones de mujeres y derechos humanos, para que el Estado enfrente de manera decidida este flagelo.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

5. Por otro lado, el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y sacarlo del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Es así que los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes.

6. En este contexto, y atendido el mandato de la ley 20.066 sobre "Violencia Intrafamiliar" que en sus art. 2 y 3 establecen el deber de protección, prevención y asistencia, será deber del Estado Chileno, a través de sus instituciones, garantizar los derechos de las personas, entre ellos, y de modo particular, la equidad e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

7. En este orden de cosas, dada la urgencia y complejidad que demanda atender esta forma extrema de Violencia contra las Mujeres, se requiere el esfuerzo de todas las instituciones que forman parte de este **"PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"**, y que entienden su gravitancia en la solución del problema que requiere de la intervención de la sociedad en su conjunto.

8. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, junto a las siguientes instituciones: La Intendencia Regional de Los Lagos, Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Directora Regional del Servicio de la Mujer y Equidad de Género, Gobernación Provincial de Llanquihue, Gobernación Provincial de Osorno, Gobernación Provincial de Chiloé, Gobernación Provincial de Palena, Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Seremi de Educación, Seremi de Salud, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Seremi de Desarrollo Social, Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Coordinación Regional de Seguridad Pública, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, suscribieron con fecha 08 de Abril de 2019, un convenio intersectorial que conforma el **"PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS",** el que da cuenta de los siguientes compromisos.

RESUELVO:

1. Apruébase el Convenio Intersectorial suscrito con fecha 08 de Abril de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Intendencia Regional de Los Lagos, Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Directora Regional del Servicio de la Mujer y Equidad de Género, Gobernación Provincial de Llanquihue, Gobernación Provincial de Osorno, Gobernación Provincial de Chiloé, Gobernación Provincial de Palena, Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Seremi de Educación, Seremi de Salud, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Seremi de Desarrollo Social, Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Coordinación Regional de Seguridad Pública, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que conforma el **"PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS** y cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO INTERSECTORIAL/ "PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES/ DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"/ ABRIL 2019.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

En Puerto Montt, con fecha 08 de Abril de 2019, comparecen: La Intendencia Regional de Los Lagos, Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Directora Regional del Servicio de la Mujer y Equidad de Género, Gobernación Provincial de Llanquihue, Gobernación Provincial de Osorno, Gobernación Provincial de Chiloé, Gobernación Provincial de Palena, Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Seremi de Educación, Seremi de Salud, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Seremi de Desarrollo Social, Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Coordinación Regional de Seguridad Pública, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, quienes debidamente representados, y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, objetivos y fines, vienen en suscribir el siguiente "**PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"**:

CLAUSULA ÚNICA:

La violencia contra las mujeres se concibe como una violación a los Derechos Humanos. En la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que: "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*"[1] (ONU, 1948, P. 1. Art. 1º).

Por su parte la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará" (1994), ratificada por el Estado de Chile en 1996, instala argumentos de gran relevancia, señalando que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, impidiendo de manera total o parcial el goce de derechos tales como:

i. Derecho a la vida.
ii. Derecho al respeto de la integridad física, psíquica y moral.
iii. Derecho a la libertad y a la seguridad personal.
iv. Derecho a no ser sometida a torturas.
v. Derecho a que se respete su dignidad.
vi. Derecho a igualdad de protección ante la ley, entre otros.

La Convención señala también que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para el desarrollo individual y social.

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y sacarlo del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Es así que los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes.

En este contexto, y atendido el mandato de la ley 20.066 sobre "Violencia Intrafamiliar" que en sus art. 2 y 3 establecen el deber de protección, prevención y asistencia, será deber del Estado Chileno, a través de sus instituciones, garantizar los derechos de las personas, entre ellos, y de modo particular, la equidad e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Además el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres.

[1] Mayor información en: http://www.bcn.cl/ecivica/docs/declaracion.pdf

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

La violencia contra la mujer, tiene diversas manifestaciones, en distintos espacios y contextos, siendo el Femicidio la máxima expresión de violencia contra la mujer y se define en doctrina como "…el asesinato de la mujer por el sólo hecho de serlo…"[2].

Esta forma máxima de violencia contra las mujeres ha cobrado intensidad en diferentes países, incluido el nuestro, tanto en el aumento de las cifras, como en las exigencias de las organizaciones de mujeres y derechos humanos, para que el Estado enfrente de manera decidida este flagelo. Una muestra de ello es la promulgación de la Ley de Femicidio (Ley Nº 20.480) el 18 de diciembre de 2010.

En este orden de cosas, dada la urgencia y complejidad que demanda atender esta forma extrema de Violencia contra las Mujeres, se requiere el esfuerzo de todas las instituciones que forman parte de este **"PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"**, y que entienden su gravitancia en la solución del problema que requiere de la intervención de la sociedad en su conjunto.

Este Plan Regional, surge de la visión y coordinación del Intendente Regional don Harry Jürgensen Caesar y de los diversos servicios públicos, e instituciones de nuestra Región, presidido en la secretaria técnica por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

A mayor abundamiento, la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género, en conjunto con la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio de la Mujer y Equidad de Género, cumplirán una labor transversal en el seguimiento de los siguientes compromisos, con la misión de velar de qué estos se cumplan con el debido celo, y constituyan una mejor disposición de coordinación de no más violencia contra las mujeres en la Región. Asimismo, a fin de fortalecer la atención y la prevención en la materia, se reforzarán los equipos territoriales que abordan la violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, lo que expresa la firma del presente convenio intersectorial, en el que diversos sectores del Estado se ven representados, es reafirmar el compromiso con una Política Intersectorial firme, estable y coordinada para prevenir, atender integralmente, sancionar y en definitiva contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

En consideración a lo señalado precedentemente los intervinientes ACUERDAN y COMPROMETEN, para la Región lo siguiente:

Ministerios/Gobernaciones	Compromisos Ministeriales
Gobernación Provincial de Llanquihue	1. Creación del subcomité de la Mujer, el que tiene por objetivo el fortalecimiento, apoyo y educación de las mujeres de la provincia de Llanquihue, que sufran VCM en contexto de pareja. 2. Elaborar un plan de trabajo a través del cual se capacite y empodere a las mujeres de la provincia

[2] Rico, N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo (16), CEPAL, Santiago de Chile.
- Redford J, & Russell D., (1992), Femicide: The Politics of Woman Killing, Twayne Publishers, Nueva York.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

	respecto a la trascendencia que tiene el que sean hechas las denuncias ante los organismos competentes, en materia de Violencia Intrafamiliar; 3. Capacitar y educar a las mujeres de la provincia de Llanquihue sobre la importancia para el éxito del procedimiento tanto ante Tribunales de Familia como en sede Penal, del hecho que la víctima ratifique la denuncia, interponga demanda o querella y que bajo ninguna circunstancia tome la decisión de desistirse de la denuncia presentada; 4. Capacitar respecto a cuales son las acciones que deben realizarse y/o a quien se debe recurrir, frente al quebrantamiento de una medida cautelar.
Gobernación Provincial de Osorno	Coordinación de acciones con las Policías en dos ámbitos: 5. Actividades de prevención de los delitos de femicidio consumados y frustrados, *mediante una agenda o calendario de actividades en terreno en la cual participen Carabineros y PDI.* 6. Incorporar de manera permanente en el Comité Policial la temática de Violencia contra las Mujeres y desde ahí construir y coordinar diversas acciones de coordinación en torno a la materia.
Gobernación Provincial de Chiloé	Coordinación de acciones de las Policías en dos ámbitos: 7. Actividades de prevención de los delitos de femicidio consumados y frustrados, *mediante una agenda o calendario de actividades en terreno en todo el territorio de la Provincia.* 8. En el caso de la Gobernación Provincial de Chiloé, se compromete al Plan Desarrollo Islas por la prevención y erradicación de violencia a las mujeres contemplando en el primer año, acciones de sensibilización en el territorio.
Gobernación Provincial de Palena	Coordinación de acciones con las Policías en dos ámbitos: 9. Actividades de prevención de los delitos de femicidio consumados y frustrados, *mediante una agenda o calendario de actividades en terreno en todo el territorio de la Provincia.*
Fiscalía Regional	10. Se dictaron nuevas instrucciones en materia de persecución penal y de atención y protección a víctimas de violencia en el contexto de parejas, especialmente, enfocadas a medidas cautelares, tipos de termino, retractación y victimas reiteradas. 11. Se mantiene el Programa "Yo sigo adelante" pero, ampliando su cobertura en número de mujeres beneficiarias y territorial 12. Se mantiene convenio con FOSIS Y SENCE destinado a facilitar la autonomía económica de las mujeres 13. Capacitación a policías en materia de Pauta VIF unificada y otras materias relacionadas con la denuncia y la investigación 14. Fortalecer coordinación con SERNAMEG para abordaje de casos, reporte de derivaciones, campañas preventivas y capacitación en coordinación con diferentes actores (salud, SENDA, entre otros)

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

	15. Fortalecer coordinación con salud para establecer un flujo de derivaciones, de acuerdo a las necesidades que presenten las víctimas.
Carabineros de Chile	16. Aplicación de pautas de riesgo en procedimientos de VIF. 17. Uso de Salas de Familia para acoger denuncias, donde las haya y/o procurar la atención segregada de los recurrentes normales. 18. Capacitación y sensibilización por parte de funcionarios de SernamEG a 16 unidades policiales, y sus destacamentos dependientes, especialmente en lo que dice relación con la toma de denuncia, medidas cautelares y delito de desacato. 19. En base de los requerimientos, dar facilidades para el traslado de funcionarias de SernamEG a cada una de las unidades policiales de la región con el fin de ejecutar capacitaciones a Carabineros, previa coordinación con el respectivo Prefecto. 20. Dar cumplimiento eficaz a las medidas de protección dispuestas por el Ministerio Público a las víctimas de violencia de género. 21. Tramitación de denuncias en forma expedita, en caso de delito de desacato.
Policía de Investigaciones	La Policía de Investigaciones se compromete a reforzaran los siguientes procedimientos: 22. Confección y entrega oportuna de pautas de riesgos, en todos los casos de violencia intrafamiliar, en donde existan víctimas mujeres, y aquellas que realicen denuncias en Policías de Investigaciones. 23. Instar en todos los casos en que una mujer adulta, sea víctima de violencia sexual, a que pueda acudir a centro de salud, para que le sea efectuado los peritajes respectivos correspondientes a este delito. 24. En caso de delitos de lesiones y delitos sexuales, en donde la víctima sea mujer, que las investigaciones criminales se realicen con perspectiva de género, evitando además el máximo posible una victimización secundaria. 25. Acoger denuncias de desacato con el máximo de facilidades, en caso de que una mujer concurra a la Policía de Investigaciones a denunciar dicho delito. 26. Seguimiento y control en terreno de las medidas cautelares decretadas por los tribunales. 27. Ejecutar acciones en terreno y en coordinación con Sernameg relativas a la prevención de la violencia con las mujeres.
Seremi de Desarrollo Social	28. Actualizar el Registro Social de Hogares (RSH) a todas las mujeres que se atienden a través de los Centros de la Mujer y Casas de Acogida en la Región de Los Lagos 29. En virtud de lo establecido en el punto anterior, evaluar la factibilidad de incorporar a las mujeres participantes de los Centros de la Mujer y Casas de Acogida al programa Familia, perteneciente al subsistema de seguridades y oportunidades de esta SEREMI,

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

	ejecutado por FOSIS en la Región de Los Lagos. 30. Apoyar, en términos de capacitación, por parte de nuestro equipo profesional del área de inversiones, para la presentación de proyectos regionales que vayan en la línea de programas SERNAMEG para el beneficio de mujeres, con especial prioridad en acciones que respondan a fondos de emprendimiento y materia de violencia contra las mujeres. 31. Facilitar la realización de reuniones de coordinación con cada uno de los encargados, respecto a los compromisos mencionados precedentemente.
Seremi de Educación	32. Identificación e individualización de las Mujeres Víctimas de Violencia que requieran Nivelación de Estudios de acuerdo a alguna de las modalidades que tiene el Ministerio de Educación. 33. Planificar con los encargados de educación de adultos de los departamentos Provinciales de Educación la distribución de los cupos que se soliciten. 34. Focalizar los programas a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de nuestra región.
Seremi de Justicia	35. Coordinación de acciones entre el Poder Judicial y Gobierno Regional para la erradicación de la violencia contra las mujeres. 36. Colaboración en el seguimiento de la apertura de Tribunales en Futaleufú. 37. Campañas de sensibilización a Policías sobre delitos contra las mujeres.
Seremi del Trabajo	Se elaborará un Convenio de Colaboración entre IPS Región de Los Lagos y la Dirección Regional del SernamEG, el cual incluirá a lo menos los siguientes puntos (se incorporará el Seremi del Trabajo y Previsión Social como Ministro de Fe). 38. 12 de abril: Asistencia al pago rural de misión San Juan de la Costa (8:00 – 11 am) en equipo conjunto con Dirección Regional SernamEG – IPS Los Lagos. 39. 03 de mayo: Asistencia al pago Llanada Grande, en equipo conjunto con Dirección Regional de SernamEG – IPS Los Lagos. 40. Dirección Regional de SernamEG entregará capacitación a funcionarios IPS de cada provincia. Se invitará a los encargados (as) de las oficinas de la mujer de las comunas pertinentes para fomentar la vinculación institucional y reforzar así las redes institucionales. 41. Se realizará difusión en las supervisiones de pagos de las rutas rurales de la región, campañas de la Dirección de SernamEG relacionadas a no más violencia. 42. Se coordinarán reuniones entre, la Seremia del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de Previsión Social Región de Los Lagos y la Dirección Regional de SernamEG, a fin de revisar la ejecución de los compromisos y/o incorporar actividades relacionadas con la materia tratada (Plan Regional por una vida sin Violencia para las Mujeres de la Región Los Lagos).
Seremi Vivienda y Urbanismo	El compromiso es sellado a través de SERVIU, para lo cual se firmará un convenio regional que permitirá :

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

	43. La postulación de victimas indirectas del delito de femicidio consumado y frustrado a asignación directa de subsidio habitacional. 44. Evaluación técnica de Sernameg en la postulación de mujeres víctimas de violencia para Subsidio Habitacional.
SENDA	45. En el caso de víctimas de violencia y personas que ejercen violencia que requieran tratamiento residencial por consumo perjudicial y/o dependiente de drogas con compromiso biopsicosocial severo, realizarán las derivaciones directamente desde SENDA Región de Los Lagos, a través de la Gestora de tratamiento Sra. Liliana Acuña Andrade, previa reunión de revisión de caso. 46. Para las personas que requieran tratamiento de tipo ambulatorio intensivo las derivaciones se realizarán directamente con cada uno de los centros de tratamiento en convenio con Senda Regional. 47. En el caso de existir mujeres gestantes con consumo problemático dependiente de sustancias, éstas se encuentran priorizadas en todos los centros conveniados en el país. 48. Respecto a la sensibilización y capacitación de equipos se comprometen a lo siguiente: • El día 17 de mayo se realizará una capacitación para profesionales de SernamEG y URAVIT, la que tendrá como objetivo, entregar herramientas que permitan la realización de una correcta pesquisa y derivación de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, a los centros de tratamiento de la red regional. • En el mes de mayo se realizarán desde SernamEG y URAVIT capacitaciones provinciales para profesionales de los centros de tratamiento y profesionales de equipos del Programa Actuar a Tiempo que trabajan directamente en establecimientos educacionales en la Región de Los Lagos, teniendo como objetivo abordar la temática de género y violencia hacia las mujeres.
Coordinación Regional de Seguridad Pública	Se desglosa de la siguiente manera: 49. <u>Centro de apoyo a víctimas (CAVD) Provincia de Chiloé:</u> - 4 reuniones de difusión de los programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito con énfasis en Denuncia Seguro y fomento a la denuncia. - 2 capacitaciones respecto de primera acogida y prevención de victimización secundaria Carabineros de los destacamentos más pequeños (retenes) a fin de llegar a los sectores más aislados del archipiélago de Chiloé y con énfasis en la comprensión del fenómeno de la retractación.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

	50. <u>Centro de apoyo a víctimas (CAVD) Provincia de Llanquihue:</u> - 4 capacitaciones a funcionarios de Unidades de Carabineros que no cuenten con Oficinas de VIF, respecto de primera acogida y prevención de victimización secundaria, cuando las personas concurran a dichas Unidades a realizar denuncias. - 2 charlas a Juntas de Vecinos de Puerto Montt sobre sensibilización de violencia contra la mujer y realización de denuncias en este contexto. 51. <u>Centro de apoyo a víctimas (CAVD) Provincia de Osorno:</u> - 2 charlas o talleres a integrantes de los consejos comunales de Seguridad Pública de la Provincia de Osorno, orientados a la prevención, abordaje y denuncias sobre violencia contra la mujer. - Realización de 2 capacitaciones a funcionarios de Carabineros y PDI de la Provincia de Osorno en materia de atención a víctimas (VIF) Prevención victimización secundaria. - Realización de 2 taller/charlas con organizaciones de base (Junta de Vecinos y/o Comité de la Provincia de Osorno respecto de la Prevención y detección de la violencia contra la mujer. 52. <u>Coordinación Regional de Seguridad Pública:</u> - Asegurar atención prioritaria en los CADV de la Región, para mujeres víctimas de delitos que experimenten consecuencias productos de un delito violento. - Realizar 10 difusiones del Programa Denuncia Seguro con organizaciones sociales de la Región con objeto de incentivar la denuncia principalmente de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
Seremi Salud	53. Coordinación con SernamEG de la Región de Los Lagos y actores de salud correspondientes para agilizar el acceso a programas de salud mental de las usuarias de los Centros de la Mujer y Casas de Acogida de SernamEG. 54. Acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad para prevenir la violencia en el pololeo, la violencia contra la mujer y la violencia sexual. 55. Capacitaciones a funcionarios y funcionarias de la red de salud en temáticas de género, salud y violencia, y en temáticas específicas según nivel de atención.

Se deja constancia que estos compromisos no son taxativos, sino que pueden incorporarse nuevas acciones e instituciones a fin de mejorar la respuesta interinstitucional respecto del abordaje de la violencia contra las mujeres tanto en materias de atención y protección como de prevención

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Chile en marcha

EN SEÑAL DE COMPROMISO FIRMAN

Camila González Zumelzu
Directora Regional
Servicio de la Mujer y Equidad de Género

Viviana Sanhueza Jaramillo
Seremi de la Mujer y Equidad de Género

Leticia Oyarce Kruger
Gobernadora
Provincia de Llanquihue

Daniel Lilayu Ovanco
Gobernador
Provincia de Osorno

Héctor Fernando Bórquez Montecinos
Gobernador
Provincia de Chiloé

Osvaldo Oelckers Oelckers
Gobernador
Provincia de Palena

Patricio Yañez Palma
Carabineros de Chile

Nestor González Hidalgo
Policía de Investigaciones

Gobierno de Chile

Marcos Emilfork Konow
Fiscal Regional
Ministerio Público

Soraya Hahiat Said Teuber
Seremi de Desarrollo Social

Scarlett Molt Heise
Seremi de Salud

Alex Meeder Thiers
Seremi de Justicia

Rodrigo Wainraight Galilea
Seremi de Vivienda y Urbanismo

Mauro González Villarroel
Seremi del Trabajo

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

Claudia Trillo Molina
Seremi de Educación

P.P.
América Aguilar Barrientos
Directora Regional (S)
SENDA

Patricio Navarro Silva
Coordinador Regional
Seguridad Pública

Firma, en su calidad de representante del Ejecutivo en la región de Los Lagos y como patrocinante de los compromisos aquí suscritos:

Harry Jürgensen Caesar
Intendente
Región de Los Lagos

2. Se deja constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos que sean imputables al presupuesto 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

3. Publíquese la presente resolución en la página web de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGION DE LOS LAGOS

CAROLINA REHL NEUMANN
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

CRN/AWF/pbch
Distribución
Fiscalía.
Adm. y Finanzas Regional.
Of. Partes.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

CONVENIO INTERSECTORIAL

"PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"

Abril 2019.

En Puerto Montt, con fecha 08 de Abril de 2019, comparecen: La Intendencia Regional de Los Lagos, Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Directora Regional del Servicio de la Mujer y Equidad de Género, Gobernación Provincial de Llanquihue, Gobernación Provincial de Osorno, Gobernación Provincial de Chiloé, Gobernación Provincial de Palena, Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Seremi de Educación, Seremi de Salud, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Seremi de Desarrollo Social, Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Coordinación Regional de Seguridad Pública, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, quienes debidamente representados, y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, objetivos y fines, vienen en suscribir el siguiente "**PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"**:

CLAUSULA ÚNICA:

La violencia contra las mujeres se concibe como una violación a los Derechos Humanos. En la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que: "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*"[1] (ONU, 1948, P. 1. Art. 1º).

Por su parte la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará" (1994), ratificada por el Estado de Chile en 1996, instala argumentos de gran relevancia, señalando que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, impidiendo de manera total o parcial el goce de derechos tales como:

i. Derecho a la vida.
ii. Derecho al respeto de la integridad física, psíquica y moral.
iii. Derecho a la libertad y a la seguridad personal.

[1] Mayor información en: http://www.bcn.cl/ecivica/docs/declaracion.pdf

iv. Derecho a no ser sometida a torturas.

v. Derecho a que se respete su dignidad.

vi. Derecho a igualdad de protección ante la ley, entre otros.

La Convención señala también que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para el desarrollo individual y social.

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y sacarlo del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Es así que los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes.

En este contexto, y atendido el mandato de la ley 20.066 sobre "Violencia Intrafamiliar" que en sus art. 2 y 3 establecen el deber de protección, prevención y asistencia, será deber del Estado Chileno, a través de sus instituciones, garantizar los derechos de las personas, entre ellos, y de modo particular, la equidad e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Además el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres.

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

La violencia contra la mujer, tiene diversas manifestaciones, en distintos espacios y contextos, siendo el Femicidio la máxima expresión de violencia contra la mujer y se define en doctrina como "...el asesinato de la mujer por el sólo hecho de serlo..."[2].

[2] Rico, N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo (16), CEPAL, Santiago de Chile.
- Redford J, & Russell D., (1992), Femicide: The Politics of Woman Killing, Twayne Publishers, Nueva York.

Esta forma máxima de violencia contra las mujeres ha cobrado intensidad en diferentes países, incluido el nuestro, tanto en el aumento de las cifras, como en las exigencias de las organizaciones de mujeres y derechos humanos, para que el Estado enfrente de manera decidida este flagelo. Una muestra de ello es la promulgación de la Ley de Femicidio (Ley Nº 20.480) el 18 de diciembre de 2010.

En este orden de cosas, dada la urgencia y complejidad que demanda atender esta forma extrema de Violencia contra las Mujeres, se requiere el esfuerzo de todas las instituciones que forman parte de este **"PLAN REGIONAL POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"**, y que entienden su gravitancia en la solución del problema que requiere de la intervención de la sociedad en su conjunto.

Este Plan Regional, surge de la visión y coordinación del Intendente Regional don Harry Jürgensen Caesar y de los diversos servicios públicos, e instituciones de nuestra Región, presidido en la secretaria técnica por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

A mayor abundamiento, la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género, en conjunto con la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio de la Mujer y Equidad de Género, cumplirán una labor transversal en el seguimiento de los siguientes compromisos, con la misión de velar por que éstos se cumplan con el debido celo, y constituyan una mejor disposición de coordinación para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Región. Asimismo, a fin de fortalecer la atención y la prevención en la materia, se reforzarán los equipos territoriales que abordan la violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, lo que expresa la firma del presente acuerdo operativo intersectorial, en el que diversos sectores del Estado se ven representados, es reafirmar el compromiso con una Política Intersectorial firme, estable y coordinada para prevenir, atender integralmente, sancionar y en definitiva contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

En consideración a lo señalado precedentemente los intervinientes ACUERDAN y COMPROMETEN, para la Región lo siguiente:

ORGANISMOS	COMPROMISOS
Gobernación Provincial de Llanquihue	1. Creación del subcomité de la Mujer, el que tiene por objetivo el fortalecimiento, apoyo y educación de las mujeres de la provincia de Llanquihue, que sufran VCM en contexto de pareja. 2. Elaborar un plan de trabajo a través del cual se capacite y empodere a las mujeres de la provincia respecto a la trascendencia que tiene el que sean hechas las denuncias ante los organismos competentes, en materia de Violencia Intrafamiliar; 3. Capacitar y educar a las mujeres de la provincia de Llanquihue sobre la importancia para el éxito del procedimiento tanto ante Tribunales de Familia como en sede Penal, del hecho que la víctima ratifique la denuncia, interponga demanda o querella y que bajo ninguna circunstancia tome la decisión de desistirse de la denuncia presentada; 4. Capacitar respecto a cuales son las acciones que deben realizarse y/o a quien se debe recurrir, frente al quebrantamiento de una medida cautelar.
Gobernación Provincial de Osorno	Coordinación de acciones con las Policías en dos ámbitos: 5. Actividades de prevención de los delitos de femicidio consumados y frustrados, *mediante una agenda o calendario de actividades en terreno en la cual participen Carabineros y PDI.* 6. Incorporar de manera permanente en el Comité Policial la temática de Violencia contra las Mujeres y desde ahí construir y coordinar diversas acciones de coordinación en torno a la materia.
Gobernación Provincial de Chiloé	Coordinación de acciones de las Policías en dos ámbitos: 7. Actividades de prevención de los delitos de femicidio consumados y frustrados, *mediante una agenda o calendario de actividades en terreno en todo el territorio de la Provincia.* 8. En el caso de la Gobernación Provincial de Chiloé, se compromete al Plan Desarrollo Islas por la prevención y erradicación de violencia a las mujeres, contemplando en el primer año, acciones de sensibilización en el territorio.
Gobernación Provincial de Palena	Coordinación de acciones con las Policías en dos ámbitos: 9. Actividades de prevención de los delitos de femicidio consumados y frustrados, *mediante una agenda o calendario de actividades en terreno en todo el territorio de la Provincia.*

Fiscalía Regional	10. Se dictaron nuevas instrucciones en materia de persecución penal y de atención y protección a víctimas de violencia en el contexto de parejas, especialmente, enfocadas a medidas cautelares, tipos de termino, retractación y victimas reiteradas. 11. Se mantiene el Programa "Yo sigo adelante" pero, ampliando su cobertura en número de mujeres beneficiarias y territorial 12. Se mantiene convenio con FOSIS Y SENCE destinado a facilitar la autonomía económica de las mujeres 13. Capacitación a policías en materia de Pauta VIF unificada y otras materias relacionadas con la denuncia y la investigación 14. Fortalecer coordinación con SEREMI de la Mujer y Equidad de Género y Dirección Regional SERNAMEG para abordaje de casos, reporte de derivaciones, campañas preventivas y capacitación en coordinación con diferentes actores (salud, SENDA, entre otros). 15. Fortalecer coordinación con salud para establecer un flujo de derivaciones, de acuerdo a las necesidades que presenten las víctimas.
Carabineros de Chile	16. Aplicación de pautas de riesgo en procedimientos de VIF. 17. Uso de Salas de Familia para acoger denuncias, donde las haya y/o procurar la atención segregada de los recurrentes normales. 18. Capacitación y sensibilización por parte de funcionarios de SEREMI de la Mujer y Equidad de Género y Dirección Regional de SernamEG a 16 unidades policiales, y sus destacamentos dependientes, especialmente en lo que dice relación con la toma de denuncia, medidas cautelares y delito de desacato. 19. En base de los requerimientos, dar facilidades para el traslado de funcionarias de SEREMI de la Mujer y Equidad de Género y Dirección Regional de SernamEG a cada una de las unidades policiales de la región con el fin de ejecutar capacitaciones a Carabineros, previa coordinación con el respectivo Prefecto. 20. Dar cumplimiento eficaz a las medidas de protección dispuestas por el Ministerio Público a las víctimas de violencia de género. 21. Tramitación de denuncias en forma expedita, en caso de delito de desacato.
Policía de Investigaciones	La Policía de Investigaciones se compromete a reforzaran los siguientes procedimientos: 22. Confección y entrega oportuna de pautas de riesgos, en todos los casos de violencia intrafamiliar, en donde existan víctimas mujeres, y aquellas que realicen denuncias en Policías de Investigaciones. 23. Instar en todos los casos en que una mujer adulta, sea víctima de violencia sexual, a que pueda acudir a centro de salud, para que le sea efectuado los peritajes respectivos correspondientes a este delito. 24. En caso de delitos de lesiones y delitos sexuales, en donde la víctima sea mujer, que las investigaciones criminales se realicen con perspectiva de género,

	evitando además el máximo posible una victimización secundaria. 25. Acoger denuncias de desacato con el máximo de facilidades, en caso de que una mujer concurra a la Policía de Investigaciones a denunciar dicho delito. 26. Seguimiento y control en terreno de las medidas cautelares decretadas por los tribunales. 27. Ejecutar acciones en terreno y en coordinación con SEREMI de la Mujer y Equidad de Género y Dirección Regional de Sernameg relativas a la prevención de la violencia con las mujeres.
Seremi de Desarrollo Social	28. Actualizar el Registro Social de Hogares (RSH) a todas las mujeres que se atienden a través de los Centros de la Mujer y Casas de Acogida en la Región de Los Lagos 29. En virtud de lo establecido en el punto anterior, evaluar la factibilidad de incorporar a las mujeres participantes de los Centros de la Mujer y Casas de Acogida al programa Familia, perteneciente al subsistema de seguridades y oportunidades de esta SEREMI, ejecutado por FOSIS en la Región de Los Lagos. 30. Apoyar, en términos de capacitación, por parte de nuestro equipo profesional del área de inversiones, para la presentación de proyectos regionales que vayan en la línea de programas SERNAMEG para el beneficio de mujeres, con especial prioridad en acciones que respondan a fondos de emprendimiento y materia de violencia contra las mujeres. 31. Facilitar la realización de reuniones de coordinación con cada uno de los encargados, respecto a los compromisos mencionados precedentemente.
Seremi de Educación	32. Identificación e individualización de las Mujeres Víctimas de Violencia que requieran Nivelación de Estudios de acuerdo a alguna de las modalidades que tiene el Ministerio de Educación. 33. Planificar con los encargados de educación de adultos de los departamentos Provinciales de Educación la distribución de los cupos que se soliciten. 34. Focalizar los programas a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de nuestra región.
Seremi de Justicia	35. Coordinación de acciones entre el Poder Judicial y Gobierno Regional para la erradicación de la violencia contra las mujeres. 36. Colaboración en el seguimiento de la apertura de Tribunales en Futaleufú. 37. Campañas de sensibilización a Policías sobre delitos contra las mujeres.
Seremi del Trabajo	Se elaborará un Convenio de Colaboración entre IPS Región de Los Lagos y la Dirección Regional del SernamEG, el cual incluirá a lo menos los siguientes puntos (se incorporará el Seremi del Trabajo y Previsión Social como Ministro de Fe). 38. 12 de abril: Asistencia al pago rural de misión San Juan de la Costa (8:00 – 11 am) en equipo conjunto con Dirección Regional SernamEG – IPS Los Lagos. 39. 03 de mayo: Asistencia al pago Llanada Grande, en

	equipo conjunto con Dirección Regional de SernamEG – IPS Los Lagos. 40. Dirección Regional de SernamEG entregará capacitación a funcionarios IPS de cada provincia. Se invitará a los encargados (as) de las oficinas de la mujer de las comunas pertinentes para fomentar la vinculación institucional y reforzar así las redes institucionales. 41. Se realizará difusión en las supervisiones de pagos de las rutas rurales de la región, campañas de la Dirección de SernamEG relacionadas a no más violencia. 42. Se coordinarán reuniones entre, la Seremi del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de Previsión Social Región de Los Lagos y la Dirección Regional de SernamEG, a fin de revisar la ejecución de los compromisos y/o incorporar actividades relacionadas con la materia tratada (Plan Regional por una vida sin Violencia para las Mujeres de la Región Los Lagos).
Seremi Vivienda y Urbanismo	El compromiso es sellado a través de SERVIU, para lo cual se firmará un convenio regional que permitirá : 43. La postulación de victimas indirectas del delito de femicidio consumado y frustrado a asignación directa de subsidio habitacional. 44. Evaluación técnica de Sernameg en la postulación de mujeres víctimas de violencia para Subsidio Habitacional.
SENDA	45. En el caso de víctimas de violencia y personas que ejercen violencia que requieran tratamiento residencial por consumo perjudicial y/o dependiente de drogas con compromiso biopsicosocial severo, realizarán las derivaciones directamente desde SENDA Región de Los Lagos, a través de la Gestora de tratamiento Sra. Liliana Acuña Andrade, previa reunión de revisión de caso. 46. Para las personas que requieran tratamiento de tipo ambulatorio intensivo las derivaciones se realizarán directamente con cada uno de los centros de tratamiento en convenio con Senda Regional. 47. En el caso de existir mujeres gestantes con consumo problemático dependiente de sustancias, éstas se encuentran priorizadas en todos los centros convenidos en el país. 48. Respecto a la sensibilización y capacitación de equipos se comprometen a lo siguiente: • El día 17 de mayo se realizará una capacitación para profesionales de SernamEG y URAVIT, la que tendrá como objetivo, entregar herramientas que permitan la realización de una correcta pesquisa y derivación de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, a los centros de tratamiento de la red regional. • En el mes de mayo se realizarán desde SernamEG y URAVIT capacitaciones provinciales para profesionales de los centros de tratamiento y profesionales de equipos del Programa Actuar

	a Tiempo que trabajan directamente en establecimientos educacionales en la Región de Los Lagos, teniendo como objetivo abordar la temática de género y violencia hacia las mujeres.
Coordinación Regional de Seguridad Pública	Se desglosa de la siguiente manera: 49. <u>Centro de apoyo a víctimas (CAVD) Provincia de Chiloé:</u> - 4 reuniones de difusión de los programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito con énfasis en Denuncia Seguro y fomento a la denuncia. - 2 capacitaciones respecto de primera acogida y prevención de victimización secundaria Carabineros de los destacamentos más pequeños (retenes) a fin de llegar a los sectores más aislados del archipiélago de Chiloé y con énfasis en la comprensión del fenómeno de la retractación. 50. <u>Centro de apoyo a víctimas (CAVD) Provincia de Llanquihue:</u> - 4 capacitaciones a funcionarios de Unidades de Carabineros que no cuenten con Oficinas de VIF, respecto de primera acogida y prevención de victimización secundaria, cuando las personas concurran a dichas Unidades a realizar denuncias. - 2 charlas a Juntas de Vecinos de Puerto Montt sobre sensibilización de violencia contra la mujer y realización de denuncias en este contexto. 51. <u>Centro de apoyo a víctimas (CAVD) Provincia de Osorno:</u> - 2 charlas o talleres a integrantes de los consejos comunales de Seguridad Pública de la Provincia de Osorno, orientados a la prevención, abordaje y denuncias sobre violencia contra la mujer. - Realización de 2 capacitaciones a funcionarios de Carabineros y PDI de la Provincia de Osorno en materia de atención a víctimas (VIF) Prevención victimización secundaria. - Realización de 2 taller/charlas con organizaciones de base (Junta de Vecinos y/o Comité de la Provincia de Osorno respecto de la Prevención y detección de la violencia contra la mujer. 52. <u>Coordinación Regional de Seguridad Pública:</u> - Asegurar atención prioritaria en los CADV de la Región, para mujeres víctimas de delitos que experimenten consecuencias productos de un delito violento. - Realizar 10 difusiones del Programa Denuncia Seguro con organizaciones sociales de la Región con objeto de incentivar la denuncia principalmente de

	violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
Seremi Salud	53. Coordinación con SEREMI de la Mujer y Equidad de Género y Dirección Regional SernamEG de la Región de Los Lagos y actores de salud correspondientes para agilizar el acceso a programas de salud mental de las usuarias de los Centros de la Mujer y Casas de Acogida de SernamEG. 54. Acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad para prevenir la violencia en el pololeo, la violencia contra la mujer y la violencia sexual. 55. Capacitaciones a funcionarios y funcionarias de la red de salud en temáticas de género, salud y violencia, y en temáticas específicas según nivel de atención.

Se deja constancia que estos compromisos no son taxativos, sino que pueden incorporarse nuevas acciones e instituciones a fin de mejorar la respuesta interinstitucional respecto del abordaje de la violencia contra las mujeres tanto en materias de atención y protección como de prevención.

EN SEÑAL DE COMPROMISO FIRMAN

Camila González Zumelzu
Directora Regional
Servicio de la Mujer y Equidad de Género

Viviana Sanhueza Jaramillo
Seremi de la Mujer y Equidad de Género

Leticia Oyarce Kruger
Gobernadora
Provincia de Llanquihue

Daniel Lilayú Vivanco
Gobernador
Provincia de Osorno

Héctor Fernando Bórquez Montecinos
Gobernador
Provincia de Chiloé

Osvaldo Oelckers Oelckers
Gobernador
Provincia de Palena

Patricio Yañez Palma
Carabineros de Chile

Nestor González Hidalgo
Policía de Investigaciones

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Marcos Emilfork Konow
Fiscal Regional
Ministerio Público

Soraya Hahiat Said Teuber
Seremi de Desarrollo Social

Scarlett Molt Heise
Seremi de Salud

Alex Meeder Thiers
Seremi de Justicia

Rodrigo Wainraight Galilea
Seremi de Vivienda y Urbanismo

Mauro González Villarroel
Seremi del Trabajo

Claudia Trilló Molina
Seremi de Educación

América Aguilar Barrientos
Directora Regional (S)
SENDA

Patricio Navarro Silva
Coordinador Regional
Seguridad Pública

Firma, en su calidad de representante del Ejecutivo en la región de Los Lagos y como patrocinante de los compromisos aquí suscritos:

Harry Jürgensen Caesar
Intendente
Región de Los Lagos